

“Beca Parcial Santander”
ESTUDIOS DE MÁSTER

**CONVOCATORIA DE “BECA PARCIAL SANTANDER” PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL
TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

.....

Documentación

- Formulario de matriculación debidamente cumplimentado.
- Copia del pasaporte, cédula de identidad, libro de familia, DNI o equivalente.
- Currículum vitae (máximo tres hojas).
- Copia de título de Grado con el que accede a la matriculación (Enviar copia Diploma).
- Carta de exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (máximo 2.000 caracteres).

Requisitos de inscripción

- Poseer título universitario o de grado.
- Presentar título universitario o de grado y subirlo a la plataforma de postulación de la Convocatoria.

Inscripción

Las personas solicitantes de estas *“Beca Parcial Santander”* deberán necesariamente REGISTRARSE en la plataforma del Banco Santander, financiador del Programa, en el siguiente enlace: [Link](#)

Consideraciones de importancia

Los candidatos deben tener en cuenta que existen dos procedimientos diferenciados y no comunes, cuando se solicita una beca en el marco de esta Convocatoria:

1. Trámites requeridos para ser admitido en la Universidad de Salamanca.
2. Concesión de la *“Beca Parcial Santander”*.

En consecuencia, la concesión de una *“Beca Parcial Santander”* no conlleva la admisión automática en alguna titulación de Máster la USAL, por lo que cada beneficiario es responsable, a título particular, de realizar todos los trámites necesarios para solicitar el ingreso en los plazos formalmente establecidos, acreditar cuantas cuestiones sean pertinentes y realizar la matrícula en la titulación para la que sea admitido definitivamente.

doInGlobal otorgará una “Beca Parcial Santander” que se hará efectiva y se disfrutará una vez los seleccionados hayan sido oficialmente matriculados en una titulación oficial de Máster concreta.

Las tasas administrativas, el importe de la evaluación del expediente de título y los gastos por expedición del título correspondiente, serán por cuenta del becario.

El disfrute de la “Beca Parcial Santander” estará condicionado a que se imparta el título de máster correspondiente y a ser admitido por la Comisión Académica del mismo.

Una vez adjudicada la “Beca Parcial Santander” no se admitirán cambios a otro máster ni a otra convocatoria.

Criterios y Comisión de selección

La selección de becarios se realizará por una Comisión nombrada al efecto.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en las certificaciones académicas de estudios universitarios realizados, el Currículum Vitae

y la exposición de motivos de los candidatos.

Obligaciones de los(as) becarios(as)

- Aceptar por escrito, según modelo, la concesión de la “Beca Parcial Santander”, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca y doinGlobal, en el plazo de 3 días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Obtener la evaluación del expediente de título de grado de los estudios con los que acceden al Título propio de Máster.
- Estar preinscrito en el título oficial de Máster de la USAL que se desea cursar y con relación al cual se solicita la beca.
- Realizar su incorporación a la Universidad de Salamanca con anterioridad al inicio oficial del curso académico.
- Comunicar por escrito al coordinador académico la renuncia a la “Beca Parcial Santander” así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.

Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la USAL. Por lo tanto, serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas.

Los candidatos que sean nombrados becarios autorizan, mediante la aceptación de las normas de esta Convocatoria, a que el Servicio de Relaciones Internacionales tenga acceso al expediente académico del becario, con el fin de comprobar el rendimiento académico del mismo, para poder mantener la beca.

Cesión de datos

La aceptación de una “Beca Parcial Santander” en el marco de la presente Convocatoria implica el consentimiento del beneficiario de la misma, para la cesión de sus datos al Banco Santander, con las siguientes finalidades:

- Para la incorporación de los mismos al fichero del actual Portal de Becas Santander.
- Para fines estadísticos, así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que el usuario se beneficie de todos ellos.
- Para el envío de información sobre productos propios del Banco, así como información institucional del mismo.

Anulación

Serán causa de anulación de la “Beca Parcial Santander”:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no incorporación a la Universidad de Salamanca antes del inicio oficial del curso académico se entenderá como renuncia a la “Beca Parcial Santander”.
- Informe negativo del rendimiento académico.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.